

V REGION

DECRETO ALCALDICIO Nº 0001922

QUINTERO, 0 8 JUN. 2017

VISTOS:

La Carta del Club Deportivo Maitenes, recibida de fecha 24 de Mayo del año 2017, solicita transporte municipal, para concurrir el día 11 de junio del año 2017, a la comuna de Pomaire y trasladar a los Integrantes de la Directiva y Socios del Club Deportivo Maitenes.

Que el bus municipal N° 7 patente HHFV-80, no tiene asignado para el día 11 de Junio del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 7 patente HHFV-80.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 7 patente HHFV-80, para concurrir el día 11 de Junio del año 2017, a la comuna de Pomaire y trasladar a los Integrantes de la Directiva y Socios del Club Deportivo Maitenes.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, İtem 03, Asignación 00 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

TRADO,

"Rep orden del Algalde de la Ilustre Municipalidad de Quinte SECRETARIO MUNICIPAL S

YESMINA GUERRA/SANTIBAÑEZ SÉCRETÁRIO/MUNICIPAL

ADMINISTRADOR & MUNICIPARUSEN GUTJERREZ CABRERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- 3. Administración
- Jurídico Movilización

RGC/YGS/Jr mj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo